

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

San Pedro de Atacama, 15 de Julio de 2021

RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR: Sandra Aracelly Prieto Prieto – Lola Café y Restaurant

NOMBRE REPRESENTANTE: Sandra Aracelly Prieto

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe acústico de diagnóstico

PROCEDIMIENTO: Resolución Exenta N°1 / Rol D-122-2022

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Por medio de esta presentación, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente concedernos una ampliación del plazo para la presentación del informe acústico de diagnóstico de acuerdo a la información contenida en la Resolución Exenta N°1 / Rol D-122-2022, en 5 días hábiles adicionales. Se fundamenta esta solicitud debido a que logramos contratar a una empresa del área de la acústica y generar los recursos para esto, y así dar adecuado cumplimiento a lo requerido.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.



Sandra Aracelly Prieto Prieto

[REDACTED]

Cotización N° 498

Fecha: 12/07/2022

NORTH ACOUSTICS CHILE SPA

Rut: 76.426.037-6

Sandra Aracelly Prieto Prieto

Calle Toconao 411B, San Pedro de Atacama

Proyecto: Puesta en marcha de medidas provisionales
pre-procedimentales que se indican a Lola Café y Restaurante

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Total
1	<ul style="list-style-type: none">- Diseño y recomendaciones de Control de Ruido- Proyección de Niveles de Ruido en Receptores Sensibles INFORME DE IMPACTO ACÚSTICO contiene: <ul style="list-style-type: none">- Verificación del cumplimiento según la metodología exigida en la norma D.S. N°38/11 del MMA- Fotografías, Ubicación del proyecto coordenadas UTM- Reporte Técnico exigido por del Decreto Supremo 38/11 del MMA	500.000	500.000
1	Gastos operacionales	100.000	100.000
		Total	600.000

Observaciones	Condición de Pago
<p>La Cotización del equipamiento que se detalla cumple con los requerimientos y estándares solicitados por el Mandante</p> <p>Se contempla la entrega de EPP contra el COVID19 y todos los elementos de protección personal adecuadas al riesgo a cubrir para las actividades de inspección del Operador en terreno</p> <p>El informe tiene un plazo de entrega de 3 hábiles</p> <p>Factura Exenta de IVA por concepto de Asesoría ambiental de ruido</p>	<p>La forma de pago es a convenir.</p> <p>El Comprobante de transferencia o depósito se debe enviar al correo contacto@northacoustics.cl</p>


Claudio Villegas Mundaca

Ingeniero Civil Acústico